

Extremadura. Se trata, pues, de un trabajo realizado casi exclusivamente sobre los fueros municipales de esta región cuyo análisis ha permitido al A. abordar un segundo tema de estudio: el origen y expansión de los fueros de la familia Cuenca (págs. 357-452). Esta parte del libro, de carácter autónomo respecto a la primera, ha sido comentada al tratarse este tema en la sección de Miscelánea de este volumen del ANUARIO.

El estudio institucional es, sin duda, temáticamente ambicioso, puesto que supone la contemplación de una serie de figuras jurídicas muy diversas, cada una de las cuales podría constituir en sí objeto de una monografía. Ello se compensa en esta obra con un acotamiento de las fuentes, ciertamente numerosas, pero no todas las existentes en el ámbito geográfico-jurídico escogido y que por otra parte, por su carácter local, ofrecen una visión parcial de cada institución. En este sentido, García-Gallo (en este ANUARIO 75 [1975] 451, nota 244) ha destacado la ausencia de los textos toledanos, íntimamente ligados al derecho de la Extremadura. Al tratar de otros aspectos se echa en falta la utilización, al menos a título comparativo, de la legislación romana y canónica. Quizá también a la naturaleza casuística de las fuentes empleadas se deba la, a mi juicio, inadecuada inclusión de ciertos epígrafes en el esquema general, tales como el contemplar a las "mujeres públicas" en el ejercicio de una profesión, el considerar a los "recién casados" como un estado civil o incluir a los eclesiásticos dentro del capítulo de la religión cuando los textos los contemplan sobre todo en aquellos aspectos que los caracterizan como una clase social tan diferenciada como pueda serlo la nobleza. Ahora bien, si el lector puede no estar totalmente de acuerdo en tanto a la selección de las fuentes por el A., no es así en cuanto al rigor con que las escogidas han sido examinadas, lo que supone un esfuerzo digno de consideración. De ahí que esta obra signifique una valiosa aportación para el investigador no sólo de las instituciones sino también de las fuentes medievales.

A. B

GIBERT Y SÁNCHEZ DE LA VEGA, Rafael: *El Derecho municipal de Palencia*. Lección inaugural del curso académico 1976. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Centro regional asociado de Palencia. Palencia, 1976, 19 págs.

Una vez más, el profesor Gibert ha centrado su atención en el estudio de los fueros municipales en esta breve y sugestiva exposición del Derecho municipal de Palencia. En ella, dentro de un marco más amplio en el que se contemplan los privilegios concedidos a la ciudad y a su sede episcopal, el autor se detiene en el examen y análisis del contenido del texto del fuero de 1181, resultado final del proceso de formación de unas normas que,

nacidas de anteriores privilegios y de la costumbre, se recogen por escrito, de forma definitiva, a fines del siglo XII. Pero si interesante puede ser este estudio por los datos y comentarios al fuero que contiene, a nuestro juicio no lo es menos por las alusiones a una serie de hechos tales como la existencia de unos documentos perdidos, pero cuyo contenido —*consuetudines* y *foros* típicamente castellanos— aparecen recogidos en otros posteriores conocidos (p. 10), la existencia de distintas versiones del texto del fuero que presentan diferencias entre sí al menos en sus cláusulas formales (p. 11 y 12), la probable elaboración del texto por yuxtaposición de otros anteriores (p. 17), finalmente, la existencia de un *Liber consuetudinum Palentiae civitatis* recogido en dos códices del siglo XIV (p. 18 y 19). Si a todo ello se añaden los textos de las concesiones del fuero de Palencia a otras localidades, cabe pensar que se cuenta con una serie de elementos que, a la vez que justifican, permiten abordar el estudio crítico del fuero de Palencia para sobre sus resultados intentar trazar la historia del mismo. Es de desear que las cuestiones sugeridas por la lectura de esta lección magistral se vean resueltas en un trabajo más amplio.

A. B.

GONZÁLEZ, Julio: *La Extremadura castellana al mediar el siglo XIII*. Madrid 1975. 160 págs

Aunque se trata de una tirada aparte del artículo aparecido en la revista *Hispania*, 34 (1974), 265-324, no queremos omitir aquí una reseña de este interesantísimo trabajo de la alta calidad a que nos tiene acostumbrados el infatigable medievalista que es el catedrático de la Universidad Complutense.

En una primera parte nos ofrece un cuadro inédito de la repoblación de las tierras al Sur del Duero durante el siglo X, repoblación todavía balbuciente, pero con más establecimientos y asentamientos de los que habitualmente se suelen consignar; a continuación se describe el desmoronamiento de esta primera repoblación bajo los golpes de Almanzor.

La segunda repoblación, en el siglo XI y XII, es seguida en cada una de las zonas paso a paso, con una explotación exhaustiva de la documentación tanto impresa como inédita.

A continuación estudia el autor la constitución extremadurana del nuevo pueblo de la frontera que se organiza al Sur del Duero, su pujanza concejil, su organización territorial, sus aldeas y su toponimia, sus ciudades con su estilo de vida, la política concejil y la implantación de las diócesis en los nuevos territorios que van volviendo a la vida.

Sin ser completo el cuadro de la vida en la Extremadura anterior a Alfonso X que nos ofrece el autor, casi todo lo que nos dice nos resulta nuevo, no porque no lo intuyéramos, sino porque nos viene todo ahora documentado y enriquecido con los detalles y las anécdotas proporcionadas por millares y